



COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL Nº 7825 - DECRETO REGLAMENTARIO 1958/11

Derqui 114 - Tel 0261 - 4243250 (5501) Godoy Cruz - Mendoza

E- mail: info@colvetmza.com.ar

Mendoza, _____ de 2020

A quien corresponda

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con motivo de solicitar información acerca de la disposición del Municipio _____ sobre la autorización de las actividades “peluquería” y “pet’s shop” en las veterinarias del departamento.

En el caso de estar autorizadas, solicito se me ponga en conocimiento sobre cuáles son las reglamentaciones y horarios que rigen para dichas actividades.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.

LAVILLA PAOLA E.
MEDICA VETERINARIA
MAT. N° 625
SECRETARIA
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza

GARCIA VICTOR G.
MEDICO VETERINARIO
MAT. N° 602
PRESIDENTE
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza